



ANEXO AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN ASINDOWN Y LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALÈNCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA (LAS NAVES).

REUNIDOS

De una parte, De una parte, D. José Eugenio Vega Torralba, con DNI 04.5. [redacted] quien actúa en el presente acto, en su condición de Presidente de la FUNDACIÓN ASINDOWN (en adelante F. ASINDOWN) con domicilio social en la calle Poeta José Ma Bayarri nº 6 (46014) de Valencia, su CIF es G 96-312350 e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana con el número de referencia 233(V).

Y de otra parte, la Fundación de la Comunitat Valenciana para la Promoción Estratégica, el Desarrollo y la Innovación Urbana, con CIF G-98406002 y domicilio en València, Calle Juan Verdeguer, 16, y actuando en su nombre y representación, Dña. Marta Chillarón Escrivá, con DNI 33.4 [redacted], en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por su cargo de Directora Gerente, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 1976, **en adelante Las Naves**.

Ambas partes se reconocen mutuamente en la calidad en que intervienen y la capacidad legal necesaria para la firma del presente Acuerdo Marco de Colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que el convenio marco de colaboración firmado en València, en fecha 10 de junio de 2021 refleja el interés de las firmantes en aunar esfuerzos y facilitar la ejecución de actividades conjuntas prestando especial atención a la lucha contra la brecha digital y promover estrategias innovadoras para fortalecer la participación ciudadana en los procesos de transformación económica, ambiental, social y cultural de la ciudad.
- II. Que comparten los enfoques estratégicos planteados en Missions VLC2030, como estrategia de innovación social y urbana para la ciudad de València, que sigue la estela propuesta por la Unión Europea para la investigación e innovación hasta 2030



y que guiará los esfuerzos públicos de innovación desde el Ayuntamiento de València y Las Naves.

- III. Que F. ASINDOWN, visto el convenio marco firmado con Las Naves el 10 de junio de 2021, y de acuerdo con el objetivo común de ambas entidades en promover actividades dentro del sector cultural, propone la organización conjunta de talleres de acercamiento a nuevas herramientas de creación y producción bajo el paraguas del personal docente y el equipo pedagógico de la Fundación Asindown y el técnico responsable del programa Sono·lab de Las Naves.
- IV. Que el antedicho proyecto es de gran interés para la exploración y el desarrollo de la innovación cultural y la reducción de la brecha digital, así como el impulso a la innovación social, por lo que ambas entidades reconocen el interés del proyecto arriba identificado y en base a ello

ACUERDAN

PRIMERO.- Objeto

Con el fin de ampliar el convenio marco firmado entre ambas entidades el 10 de junio de 2021, coorganizar íntegramente y de manera conjunta, tres talleres de acceso a nuevas herramientas de creación y producción musical, en sintonía con el equipo pedagógico de la Fundación Asindown en las fechas e instalaciones que a continuación se detalla:

- Instalaciones del programa Sono·lab de la Fundación LAS NAVES:
 - Días 16 y 17 de junio de 2021 en horario de 10h a 13h
- Instalaciones de la Fundación Asindown:
 - Día 20 de junio de 2021 en horario de 9h a 15h

SEGUNDO.- Duración

La vigencia de este acuerdo marco se establece desde el día posterior a su firma hasta el 21 de junio de 2021.

Si se tuviesen que modificar la fecha de realización de los talleres por causa justificada de cualquiera de las dos entidades y se viese afecta la fecha de finalización, se procedería a redactar una adenda al presente convenio específico modificando el plazo de duración.



TERCERA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES

F.ASINDOWN se obliga a realizar el proceso de selección de los alumnos que participarán en los talleres y a su acompañamiento y tutorización durante todo el desarrollo de estos.

Las Naves se obliga a realizar los talleres mencionados en la cláusula primera con sus propios medios técnicos y personales.

CUARTA.- El resto del acuerdo se regirá por lo previsto en el convenio marco de referencia.

Y para que conste a los efectos previstos las partes ambas partes firman este acuerdo específico al Convenio Marco de colaboración, en València a 10 de junio de 2021.

Por F.ASINDOWN,

Por Las Naves,

José Eugenio Vega Torralba
Director

Marta Chillarón Escrivá
Directora Gerente

